

## Nomenclatura de las clases según el criterio de selección VEH

Nomenclatura	Proporción de Clases	
	A	B
VEH A	100%	–
VEH Top	60%	40%
VEH AB	30%	70%
VEH B	–	100%

§16 Disposiciones para la Selección de madera cepillada para uso al aire libre de acuerdo con las directrices de calidad VEH 2015 (terrazas/fachadas)

(1) Las reglas de selección son aplicables a todas las especies de madera blanda. En particular, para el abeto rojo, abeto, pino, alerce, abeto Douglas; de este modo abreviados:

**Fi**.....Abeto rojo  
**Ta**.....Abeto  
**Ki**.....Pino  
**Lã**.....Alerce  
**Do**.....Abeto Douglas

(2) Para las maderas cepilladas de madera blanda (coníferas) serán de aplicación la siguientes normas:  
 EN 14915  
 EN 13629

(3) Origen: Europa y los países nórdicos/siberiano

April, 2016

página 2/3

VEH A	VEH B
<b>Nudos</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Nudos firmemente crecidos y sanos en cualquier número, con un tamaño máximo del 25 % del ancho de la tabla o perfil.                      Parcialmente, nudos ciegos, rodeados de corteza y muertos, hasta 1 pieza por metro lineal, repartidos sobre el largo de la tabla arbitrariamente.                      Pequeños nudos negros hasta un tamaño máximo de 5mm de diámetro están permitidos y no serán tomados en consideración.                      Para mercancías de corte mallado y semimallado, son válidos los tamaños de nudos señalados arriba + 20 mm.</p> <p>⊗ <b>No Permisibles</b>                      Nudos sueltos y caídos.                      Refuerzos con tacos de madera de testa no están permitidos.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Nudos firmes y parcialmente crecidos y sanos, así como nudos rodeados de corteza en cualquier cantidad.                      Nudos ciegos y muertos (no crecidos) hasta 1 pieza por metro lineal, repartidos arbitrariamente sobre el largo del tablero.                      Pequeños nudos negros están permitidos hasta un tamaño de 5 mm de diámetro y no serán tenidos en consideración.                      B mayor de 100 mm: tamaño máximo del nudo de 10 % del tablero o, lo que es lo mismo, el ancho del perfil + 40mm                      B menor de 100 mm: tamaño máximo del nudo de un máximo del 60 % del tablero, o lo que es lo mismo, del ancho del perfil.</p> <p>⊗ <b>No Permisibles</b>                      Nudos sueltos o caídos.                      Refuerzos con tacos de madera de testa no están permitidos.</p>
<b>Puntos desgastados y zonas defectuosas procesadas</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Para un máximo del 15 % de la mercancía, fisuras o defectos del nudo hasta un máximo de 15 mm de diámetro.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Fisuras o defectos del nudo hasta un máximo de 30 mm de diámetro.</p>
<b>Presión para impregnar la madera</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b>                      En tanto en cuanto el aspecto general no se vea alterado.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b></p>
<b>Deformación</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Tableros con deformación y torsión, siempre que quede garantizada una instalación profesional.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Tableros con deformación y torsión, siempre que quede garantizada una instalación profesional.</p>
<b>Bolsas de Resina</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b>                      En un tamaño de hasta 3 mm x 40 mm o el equivalente a 120 mm². En un número de hasta 1 pieza por metro lineal repartidos arbitrariamente sobre el largo del tablero. Las bolsas de resina de hasta 1mm x 20 mm no serán tenidas en cuenta.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b>                      En un tamaño de hasta 5mm x 60 mm o el equivalente a 300 mm². En un número de hasta 3 piezas por metro lineal, repartidas arbitrariamente por el largo del tablero. Bolsas de resina de hasta 3 mm x 40 mm no serán tenidas en consideración.</p>
<b>Grietas</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Fisuras discontinuas (grietas capilares) en la superficie visible. Para un máximo del 20 % de la mercancía, grietas finales continuas no superiores al largo del ancho del tablero.</p> <p>⊗ <b>No Permisibles</b>                      En la Corteza</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b>                      Fisuras discontinuas en la superficie visible. Grietas finales continuas no superiores a 1,5 veces el ancho de la pieza.</p> <p>⊗ <b>No Permisibles</b>                      En la corteza</p>

§16 Disposiciones para la Selección de madera cepillada para uso al aire libre de acuerdo con las directrices de calidad VEH 2015 (terrazas/fachadas)

(1) Las reglas de selección son aplicables a todas las especies de madera blanda. En particular, para el abeto rojo, abeto, pino, alerce, abeto Douglas; de este modo abreviados:

- Fi**.....Abeto rojo
- Ta**.....Abeto
- Ki**.....Pino
- Lã**.....Alerce
- Do**.....Abeto Douglas

(2) Para las maderas cepilladas de madera blanda (coníferas) serán de aplicación la siguientes normas:  
EN 14915  
EN 13629

(3) Origen: Europa y los países nórdicos/siberiano

April, 2016

página 3/3

VEH A	VEH B
<b>Nervaduras Aisladas</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b> Para un máximo del 15% de la mercancía en la superficie visible, hasta un máximo del 30% del largo del tablero y de un máximo de 5 mm de anchura.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b></p>
<b>Color</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b> Decoloraciones en la parte posterior de los tableros. Ligeras decoloraciones en la superficie visible en un máximo del 30% de la mercancía. Alburas no son tenidas en consideración como decoloración.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b> Ligeras decoloraciones en la superficie visible (Por ejemplo: manchas rojas y azules). Decoloraciones en la cara posterior de los tableros. Para el alerce siberiano: ligeras diferencias de color (Por ejemplo: manchas de agua). Alburas no son tenidas en consideración como decoloración.</p>
<b>Alburas</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b> La cara visible, prácticamente libre de alburas. La cara posterior hasta un máximo del 30% de la mercancía hasta en un 50% de la anchura de los tableros.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b> En la cara posterior, la proporción de grano debe estar presente en la totalidad del largo del tablero. En un máximo del 30% de la superficie visible para un máximo del 50% de la mercancía.</p>
<b>Afección por Hongos</b>	
<p>⊗ <b>No Permisibles</b> Con la excepción de los descritos en el punto relativo al "Color".</p>	<p>⊗ <b>No Permisibles</b> Con la excepción de los descritos en el punto relativo al "Color".</p>
<b>Afección por Insectos</b>	
<p>⊗ <b>No Permisibles</b></p>	<p>⊗ <b>No Permisibles</b></p>
<b>Corteza</b>	
<p>✓ <b>Permisibles</b> En la cara posterior, debiendo quedar garantizada una instalación profesional.</p> <p>⊗ <b>No Permisibles</b> En la cara visible.</p>	<p>✓ <b>Permisibles</b> En la cara posterior, debiendo quedar garantizada una instalación profesional.</p> <p>⊗ <b>No Permisibles</b> En la cara visible.</p>
<b>Corteza Encarnada (Inclusiones de Corteza)</b>	
<p>⊗ <b>No Permisibles</b></p>	<p>✓ <b>Permisibles</b> En el tamaño de nudo permisible o su equivalente en mm<sup>2</sup>.</p>

Ahora podrás ordenar el newspaper a través de [www.veuh.org](http://www.veuh.org)



VEH Directrices de calidad para madera cepillada  
7ª edición, 2016